



Ayuntamiento de Guisando

Plaza de la Constitución, 1

Teléfono 920 374 001

05417 Guisando (Ávila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2018.

SRES ASISTENTES

SRA. ALCALDESA, DOÑA ANA ISABEL FERNÁNDEZ BLÁZQUEZ (PP).

DOÑA ESPERANZA BLÁZQUEZ JARA (PP).

DON JESUS PLASENCIA MUÑOZ (AD).

DON DANIEL GARRO CARVAJAL (no adscrito).

Sr. Secretario// DON JUAN LUIS CANO LAPLAZA.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho siendo las 13:00 horas. Debidamente convocados y notificados en forma, del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba indicados. Don José Miguel Blázquez Mateos (PSOE), Don Justino Vinuesa González (C) no asistieron a la sesión habiendo justificado su ausencia, Don Francisco Javier Tiemblo Tomas (AD) no asistió a la sesión.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Presidencia se interesa de los asistentes si hay algún reparo que efectuar al Acta de la sesión anterior (20.09.2018), resultando aprobada por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta).

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía: A) Decreto de delegación de funciones en la Sra. Teniente de Alcalde (del 15 al 21 de octubre); B) Convenio firmado con

Alcalde (del 15 al 21 de octubre); B) Convenio firmado con la Diputación Provincial en materia de extinción de incendios urbanos, respecto del cual la Sra. Alcaldesa manifestó que todavía no se había recibido material alguno; C) Comunicación de los días de fiesta local 2019 a la Oficina Territorial de Trabajo; D) Selección de una dramatización (compañía Elenco) que se desarrolló en el salón de plenos el 24.11.2018, y cuya factura (la parte no subvencionada) asciende a 150,00 euros; E) Se dio cuenta de las obras incluidas en el Plan de Mejoras 2018-19 que comunica la Asociación de Propietarios y autoriza la Alcaldía.

3º.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Se dio cumplida cuenta a la corporación de la modificación presupuestaria motivada por la problemática situación financiera de la Mancomunidad los Galayos, y consistente en una transferencia de créditos informada favorablemente por la comisión de cuentas y consistente en el aumento de un total de 5.000,00 euros en la partida de transferencias corrientes a mancomunidades (18-942-46300) disminuyendo en 3.900,00 euros una partida de inversión nueva en infraestructuras (18-450-60900) y en 1.100,00 euros una partida de gastos corrientes en bienes y servicios (18-1532-22199). Pasada la cuestión a votación se acordó la aprobación inicial de la referida modificación presupuestaria por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta).

4º.- PRESUPUESTO 2019.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, así como el expediente incoado al efecto, y examinados los documentos que lo integran, la Corporación por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta), acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

| | | |
|---|-------------------------|------------|
| | Operaciones corrientes: | |
| 1 | Impuestos Directos. | 146.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 70.700,00 |

| | | |
|---|----------------------------|------------|
| 4 | Transferencias corrientes | 212.600,00 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 120.100,00 |
| | B) Operaciones de Capital: | |
| 7 | Transferencias de capital | 68.700,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 618.100,00 |
| | | € |

GASTOS

| | | |
|---|-----------------------------|------------|
| | Operaciones corrientes: | |
| 1 | Gastos de personal | 284.000,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes | 241.600,00 |
| 3 | Gastos financieros | 500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 27.000,00 |
| | B) Operaciones de Capital: | |
| 6 | Inversiones reales | 65.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 618.100,00 |
| | | € |

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal previstas que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General actualizadas.

5º.- ORDENANZA DERECHOS DE EXAMEN.

Se informó a la corporación de la importancia de dotar al Ayuntamiento de una normativa (ordenanza) en la materia del encabezamiento teniendo en cuenta los previsibles procesos de selección de personal que pueden tener lugar próximamente. Después del oportuno debate y visto el borrador de ordenanza presentado a Pleno, la corporación, por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) acordó: la aprobación inicial de la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por derechos de examen". El texto completo de la ordenanza aprobada inicialmente figurará como anexo I en el expediente del presente acta.

6º.- INSTANCIAS.

A) Se dio cumplida cuenta del cambio de turno solicitado (R.E. 719 y 720) por dos de los interesados al respecto de los trabajos de la biblioteca municipal, acordándose por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) aceptar la modificación propuesta siempre y cuando se verifique que la modificación no afecta a terceros de la lista.

B) Se dio cuenta del escrito presentado (R.E. 725) por la Sociedad Deportiva Gredos de Montaña respecto de la 46 Asamblea y Marcha Nacional de Montañeros Veteranos a celebrar los días 27 al 29 de septiembre de 2019, acordándose por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) una colaboración económica de cien euros.

C) La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta del escrito presentado (R.E. 723) por el Sr. Presidente del C.D. Guisando informando a la corporación de las cuantías con las que el Ayuntamiento ha colaborado con dicho club, produciéndose un amplio debate al respecto y acordándose por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta), colaborar con la cuantía de 1.000,00 euros con dicho club, de forma fraccionada, en base a sus necesidades y justificantes de gastos, así como solicitar al club que proporcione al Ayuntamiento una memoria de sus actividades.

D) Dada cuenta de la instancia presentada (R.E. 690/ interesada APJ) reiterando el contenido de instancia (R.E. 304) de mayo de 2017 al respecto del acceso a vivienda sita en la calle Castañar Nº 36 de Guisando, se produjo un amplio debate al respecto durante el que la Sra. Alcaldesa se mostró favorable a que permanezca la situación actual (línea amarilla), D. Jesús Plasencia se mostró favorable a la instalación de un bolardo de tamaño pequeño y D. Daniel Garro, sin oponerse a dicha instalación, manifestó que antes de ninguna modificación, la interesada debería responder a los requerimientos municipales en esa y en otras localizaciones del suelo urbano (puerta, canalón...), no alcanzándose acuerdo alguno al respecto.

E) Dada cuenta de factura presentada (R.E. 685/ interesada MBM) que se indicó verbalmente en las dependencias municipales se registró a efectos de reclamar el reembolso

de factura (222,10) que se afirma se corresponde con daños producidos a vehículo particular al circular por el camino público del portezuelo-fontanita, la Sra. Alcaldesa dio cuenta a la corporación de que el camino se encontraba cortado con una valla que ella personalmente había colocado la mañana de los hechos, y que hay testigos que pueden dar testimonio de dicha situación, añadiendo que el vehículo se ladeo habiéndose tomado fotos de su situación. La Sra. Alcaldesa consideró que debido a que el camino se encontraba cortado y señalado, y sin prejuzgar quién retiró la valla, su posición era contraria a reembolsar el pago de la factura. Don Daniel Garro se manifestó en igual sentido, y además manifestó que algunos de los daños descritos en la factura no son consecuencia de que el coche se ladease sino que son debidos a la retirada del vehículo, y D. Jesús Plasencia preguntó si había habido otras reclamaciones por hechos similares en igual camino y fechas, siendo contestado en sentido negativo por la Alcaldesa, preguntando también si la señal indicaba algún peligro, siendo contestado igualmente en sentido negativo por la Sra. Alcaldesa. Después de un amplio debate y pasada la cuestión a votación se acordó por dos votos (Alcaldía y D. Daniel Garro) frente a dos abstenciones (D. Jesús Plasencia y D^a. Esperanza Blázquez) denegar la pretensión formulada.

F) Dada cuenta de instancia presentada (R.E. 705/ interesada MRJM) solicitando la retirada de papelería de uso público situada en C/ San Miguel N^o 1 bis de parcela de propiedad particular, la Sra. Alcaldesa informó a la corporación de que la citada papelería ya ha sido retirada de su antigua ubicación y situada en suelo público en una ubicación que aparentemente no es conflictiva

G) Dada cumplida cuenta de instancia presentada (R.E. 624/ interesado JSDF) solicitando la eliminación de árboles potencialmente dañinos para terreno particular cercano al campo de fútbol, la Sra. Alcaldesa informó de que no parece una situación muy grave o urgente, pero que no obstante ha quedado en estudiar la situación sobre el terreno con el agente medioambiental.

H) Dada cuenta de la correspondiente instancia (R.E. 521/ interesado PSR) relativa a solicitud de baja de contador de agua en calle Llera 8, 1, la Sra. Alcaldesa informó de haber

dado de baja el contador a nombre del solicitante y de haberse procedido a un cambio de titularidad al haberse comprobado que continuaba utilizándose el citado contador. I) Se dio cumplida cuenta de escrito presentado (R.E. 738, interesada MTSP) informando la interesada acerca de su desvinculación al respecto de la Comunidad de Regantes del Río Pelayos, quedando la corporación enterada.

7º.- URBANISMO.

A) La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta a la corporación de los trámites que se están realizando al respecto del acuerdo de Pleno y solicitud a patrimonio, relativo a la materia de tejas autorizables en la localidad, informando de la reunión mantenida sobre el terreno con los técnicos de patrimonio y técnico municipal el 19 de noviembre sobre el terreno en Guisando, y de la documentación técnica redactada al respecto y remitida a la comisión provincial. Don Jesús Plasencia indicó como en ocasiones anteriores ser favorable a que se admitan tejas con características más funcionales pero manifestó que el primer enemigo del Ayuntamiento es su propio técnico municipal que ha permitido en muchas ocasiones la instalación de tejas distintas de las árabes en puntos que vienen señalados en el plano que ahora presenta, presentando posteriormente un informe echando las culpas a la corporación y que en lugar de cooperar con la corporación siempre pone énfasis en que la corporación no cumple la normativa, finalizando con el deseo de que la reunión en patrimonio sea positiva. Don Daniel Garro preguntó que habría que hacer si la reunión no fuese favorable a las pretensiones municipales con las tejas mixtas recientemente instaladas en diversos casos, contestando la Sra. Alcaldesa que todo dependerá de la reunión en Patrimonio y señaló que en los anteriores casos no había habido órdenes de paralización y recordó al Sr. Concejal que hasta hace unos meses el equipo de gobierno eran tres Concejales y que el Concejal que pregunta era el responsable de las obras, aunque la Alcaldesa o el Pleno concediesen las licencias. La Sra. Alcaldesa dio cuenta a la corporación de que los técnicos de Patrimonio en la visita sobre el terreno no eran capaces de distinguir unas tejas de otras, D. Jesús Plasencia reiteró su apoyo a la iniciativa municipal así como

sus críticas al técnico municipal por su permisividad y D. Daniel manifestó que el técnico municipal fue el aparejador en el proyecto de obras de su casa y se instaló una teja distinta de la árabe, distinguiendo la Sra. Alcaldesa que la normativa es distinta según las zonas del casco urbano.

B) Se dio cumplida cuenta a la corporación del escrito remitido (R.E. 662) por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente informando de que el 19 de octubre 2018 entró en vigor la Ley 7/2014 de 12 de septiembre, la cual supone que los terrenos clasificados como suelo urbanizable no delimitado quedarán clasificados de forma automática como suelo rústico común, y de que una de las consecuencias principales será que de dichos terrenos, ahora rústicos, en los que se encuentren dentro del Parque Regional solo podrá haber usos "autorizables" (no "permitidos").

C) Se dio cumplida cuenta de la orden de paralización como medida cautelar dictada por Alcaldía al respecto de las obras en la calle Llera Nº 2, dándose cuenta del informe técnico municipal que ha motivado la correspondiente resolución. A continuación se produjo un amplio debate al respecto de la obra afirmando la Sra. Alcaldesa haber inspeccionado la misma sobre el terreno en varias ocasiones. Don Jesús Plasencia afirmó que estamos ante más de los mismo con informes a destiempo y las consecuencias que conlleva, que el técnico tan pronto tiene una postura muy estricta como la contraria, y siempre tendiendo a echar las culpas y responsabilidades al Ayuntamiento corporación, D^a. Esperanza Blázquez manifestó que el técnico incurría en incongruencias y en la Ley del embudo, y D. Daniel Garro afirmó que tanto el técnico como el Ayuntamiento intervienen tarde. Don Jesús Plasencia manifestó que las diferencias en la obra respecto de lo proyectado le parecían un asunto de menor gravedad en comparación con el escaso presupuesto que ya mencionó en la anterior sesión, e incidió en lo que consideró incongruencias continuas del técnico manifestando que igual había que recurrir a otro técnico. La Sra. Alcaldesa manifestó que a la vista de las manifestaciones del informe leído y por otras circunstancias que conoce de primera mano considera que actualmente hay una animadversión del técnico municipal hacia el de la obra en cuestión, por lo que en este y otros casos en los que

intervenga el referido arquitecto considera que no debe intervenir el técnico municipal, manifestándose un consenso al respecto, afirmando D. Daniel Garro que ya ha habido problemas anteriores con otros proyectos del mismo arquitecto, y recordando la Sra. Alcaldesa a la corporación que hasta la fecha siempre que el Técnico municipal ha informado que había que paralizar una obra se han seguido sus directrices.

D) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (28.09.2018) para reformas (limpieza y rehabilitación de cubierta) en vivienda sita en la calle Carrera N° 28 (exp. 47/ interesada MGC).

F) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (03.10.2018) para reformas (tejado) en calle el Puente N° 10 (exp. 49/ interesado TDPP).

G) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (26.10.2018) para vallado de parcela en calle Mercadillo y Travesía de los Premios Gredos (exp. 53/ interesada SBG).

H) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (25.10.2018) para reformas en vivienda sita en la calle San Miguel N° 16 (exp. 54/ interesado MABG).

I) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (25.10.2018) para rehabilitación de Escaleras en Patio y Jardineras en la Travesía de los Premios Gredos N° 26 (exp. 55/ interesada PLM).

J) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (06.11.2018) para reformas (rehabilitación del baño y apertura de puerta) en vivienda sita en la calle Ctra. Del Camping 52, A, bajo derecha (exp. 58/ interesada FJGG).

K) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (06.11.2018) para segregación de local sito en la Travesía de los Premios Gredos 11 (exp. 63/ interesado FBB).

L) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (13.11.2018) para panteón en el cementerio municipal (exp. 64/ interesado DSJ).

M) Se dio cumplida cuenta de licencia de obras concedida por Alcaldía (.11.2018) para reformas (sustitución de ventanas) en vivienda sita en la calle Carrera N° 28 (exp. 67/ interesado MAPG).

N) Don Jesús Plasencia (AD) requirió que se cumpla toda la normativa urbanística y relacionada aplicable afirmando que muchas ordenanzas municipales vigentes, no se están aplicando y haciendo especial énfasis en que sean los promotores los que soliciten licencia, la paguen y paguen también la ocupación de las vías públicas.

8º.- ARRENDAMIENTO RISQUILLO.

En relación con el acuerdo de Pleno adoptado en la sesión anterior: A) Se dio cuenta de las facturas presentadas por la arrendataria del quiosco municipal del Risquillo al respecto de fregadero (de dos cubas y escurridor con bastidor y puertas con pedal) y de diversos elementos menores relacionados con lo anterior (caños, latiguillo, sifón...), cuyo total asciende a 1.003,28 euros, acordándose por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) después del oportuno debate y de conformidad con el anterior acuerdo de pleno: aprobar el gasto indicado descontándose de la cuantía pendiente de arrendamiento y quedando la instalación a beneficio del Ayuntamiento como mejora del quiosco municipal; B) Se dio cuenta del presupuesto presentado por el encargado del mantenimiento del alumbrado público, relativo a la instalación eléctrica, 2.977,63 € sin iva, cuantía a la cual habría que añadir el coste de la documentación técnica, memoria o proyecto y pago de una inspección "oca" lo cual que podría rondar los 1.200,00 como máximo, lo cual supondría un gasto total aproximado de 5.000,00 euros. A continuación se produjo un amplio debate al respecto de la posibilidad de acometer las obras, informándose de las cuantías de la renta 2018 pendientes de ingreso, y proponiendo la Sra. Alcaldesa: acometer las obras, que queden como mejora permanente del inmueble municipal y que se descuenten/compensen de la renta en dos mitades aplicables a los ejercicios 2018 y 2019 (en la cuantía principal, no en la inicial). Don Daniel Garro preguntó si en esta cuestión había informe técnico municipal al tratarse de un edificio municipal, siendo contestado por Alcaldía en sentido negativo, y recordó que el Ayuntamiento hace dos años ya invirtió en un tema eléctrico de dicho quiosco, considerando que el arrendatario tiende a utilizar demasiados dispositivos eléctricos al mismo

tiempo, y que la reforma no es absolutamente necesaria porque la instalación eléctrica actual es correcta. Don Jesús Plasencia consideró que era una clara mejora para las instalaciones que repercutirá en la calidad del local y en el servicio que presta, que no puede ser que se "salten" las luces, añadiendo que tampoco estaba en contra de que el técnico municipal informase. Pasada la cuestión a votación, la propuesta de Alcaldía resultó aprobada por tres votos a favor frente a un voto en contra (D. Daniel Garro) quedando las obras cuando se acometan como mejora permanente a favor del Ayuntamiento y con el requisito previo de que la arrendataria se ponga inmediatamente al día en el pago de la renta anual.

9º.- ASUNTOS DIVERSOS.

A) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la tramitación del expediente relativo al conocido como PEA 2018/219 (programa de fomento de empleo agrario) en el que coinciden tres ayudas: 41.045,40 € del Sepe, 11.859,84 € de la JCYL y 6.807,42 € de la Diputación Provincial (total 59.712,66 euros), informándose de las fechas previstas para su inicio y de la disminución del número de trabajadores empadronados en la localidad siendo la lista provisional inicial de siete, así como de que el viernes 30 se celebrará en el Ayuntamiento una reunión informativa con los trabajadores, contestando la Alcaldesa a pregunta de D. Daniel Garro que el horario será de jornada continua.

B) Dada cuenta del expediente tramitado al respecto y por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) se acordó la aprobación definitiva de la modificación puntual de estatutos ya tratada inicialmente en sesión anterior de Pleno y que añade a los fines de la Mancomunidad Bajo Tiétar la colaboración de la Mancomunidad con los ayuntamientos miembros de la Mancomunidad en la limpieza viaria y en la gestión y el mantenimiento de parques y jardines públicos.

C) Se dio cumplida cuenta a la corporación de la declaración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer remitida por la FEMP y a la que se dio pública lectura durante el fin de semana.

D) Se dio cumplida información a la corporación del "Acta definición trazado de la colada de la Fuente del Brezo a los

Poyos a su paso por el término municipal de Guisando" remitida por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

E) Dada cuenta del acta de recepción definitiva de obras suscrita el pasado 21.09.2018 por el técnico municipal, la Sra. Alcaldesa y el representante de la contrata (DLM) al respecto de las obras públicas acometidas fundamentalmente en la calle Altozano en base a proyecto de ejecución de separación de redes de aguas pluviales de redes de aguas de saneamiento tramo 6, quedando la corporación enterada. Don Jesús Plasencia manifestó su disconformidad con el documento del técnico municipal, manifestando que en poco tiempo la calle volverá a tener desperfectos y a levantarse y que le tocará al Ayuntamiento arreglarla. Pasada a votación la cuestión referente a la devolución al constructor de la correspondiente fianza definitiva, se acordó por tres votos a favor frente a una abstención (D. Jesús Plasencia) lo cual supone mayoría absoluta, proceder a la devolución íntegra de la fianza indicada.

F) La Sra. Alcaldesa dio cumplida cuenta al Pleno del informe técnico municipal redactado a petición municipal al respecto del posible cambio de pavimentación del bar del hogar del jubilado sito en la calle Doctor Francisco Bartolomé nº 15 y en el cual figura un presupuesto de ejecución material de 3.555,01 euros. Durante el debate D. Jesús Plasencia criticó el "retraso exagerado" del técnico municipal en la elaboración del informe y requirió la celebración de más sesiones de Pleno extraordinarias aunque sean con pocas cuestiones que eviten retrasos en la tramitación de determinados expedientes. Pasada la cuestión a votación, la corporación por unanimidad de los asistentes (cuatro, mayoría absoluta) acordó acometer la referida obra municipal buscando la solución económicamente más viable.

G) Se informó a la corporación acerca de que la Mancomunidad Bajo Tiétar va a convocar un concurso de ideas para la elección de mascota del Maratón Btt Bajo Tiétar-Gredos Sur.

H) La Sra. Alcaldesa dio cuenta del acto previsto (30.11.2018) en Arenas de San Pedro por la empresa Valoriza, adjudicataria de la Mancomunidad Bajo Tiétar de

nuevos vehículos para la recogida de residuos urbanos, acto al que invitó a asistir a los Concejales presentes.

10º.- FACTURAS.

Se dio cuenta de facturas (36/ listado en el expediente del acta) por valor de 23.124,38 €, resultando aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (cuatro, mayoría absoluta), con las abstenciones precisas por razón de interés o parentesco.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Don Daniel Garro (no adscrito) preguntó acerca de quién organiza la maratón MTB, contestando la Sra. Alcaldesa que la prueba la organiza el Ayuntamiento con la colaboración del club ciclista de Guisando y sus ayudantes y patrocinadores.

B) Don Jesús Plasencia (AD), preguntó que obras se tiene previsto acometer por medio del PER, contestando la Sra. Alcaldesa que varios cambios en materia tuberías en la calle Castañar, algo en calle Carrera, cambio de plaqueta del Bar del Hogar de los jubilados, colaboración con las obras de las fuentes (subvención Ceder), etc, que dependerá de que trabajadores sean finalmente contratados, D. Jesús Plasencia rogó que se acometan pequeñas obras que en su día se han ido aprobando en Pleno tipo barandillas, bolardos plataformas de seguridad para contenedores en carretera del Hoyuelo, cunetas, etc.

C) Don Jesús Plasencia (AD) formuló un ruego a la Sra. Alcaldesa en el sentido de que el Ayuntamiento no se haga cargo del coste por farola caída en calle Llera debida a un accidente y que no fue responsabilidad del Ayuntamiento manifestando que hay diversos vecinos testigos de que la caída de la farola fue por el golpe de un camión.

D) Don Jesús Plasencia (AD) preguntó por la situación de las obras de bombeo entre depósitos de agua, contestando la Sra. Alcaldesa de que todavía no se encuentran recepcionadas, pero que dicha recepción está prevista para diciembre, informando también de que está recabando información acerca de la posibilidad de impermeabilizar alguno de los depósitos por las importantes pérdidas que tienen, D. Jesús Plasencia manifestó que debe hacerse

constar por el Ayuntamiento que en determinados tramos las tuberías no están enterradas a suficiente profundidad.

E) Don Jesús Plasencia (AD) manifestó que en fechas próximas y por medio del PER imagina que se producirá una limpieza general del pueblo, pero manifestó que no se puede esperar a estas fechas y trimestre para tener el pueblo limpio, y rogó que se tengan claras las prioridades, y muy especialmente que antes de la limpieza de caminos está la limpieza de las calles del pueblo.

F) Don Jesús Plasencia (AD) se manifestó contrario a que un funcionario pueda disfrutar de todas sus vacaciones anuales de forma continuada lo cual supone una ausencia de sus funciones de dos meses, añadiendo que la normativa no lo permite, que debe acordarse con el Ayuntamiento a medias, que deben disfrutarse de todas las vacaciones pero no de forma continua, manifestando también que ha habido que contratar personal en sustitución que no duda que han trabajado con seriedad y desarrollado una labor efectiva pero que no han podido resolver todos los problemas que han surgido durante este periodo. La Sra. Alcaldesa explicó que las vacaciones aumentan con los años de servicio y que hasta el momento no se han contabilizado las horas de más que el referido trabajador ha realizado.

G) Don Jesús Plasencia (AD), puntualizando una intervención suya en el punto de ruegos y preguntas de la anterior sesión de Pleno, puntualizó que su intervención era fundamentalmente para dejar clara la contradicción en que incurrió el Ayuntamiento al, por una parte, pedir a los vecinos moderación en los consumos de agua mientras que por otra parte había una avería municipal sin arreglar que supuso según sus cálculos una pérdida de más de dos mil metros cúbicos de agua.

H) Don Jesús Plasencia (AD) preguntó si se tenía prevista la celebración de más sesiones de Pleno en lo que queda del año, contestando la Sra. Alcaldesa en el sentido de que probablemente se celebre una sesión más en diciembre pero que no es del todo seguro.

H) Don Daniel Garro (no adscrito) retomó la cuestión de la calle Llera y la falta de profundidad a la que van enterradas las tuberías de las obras de conexión entre depósitos, dando cuenta de que tomó fotos de lo expuesto y afirmando que en

caso de denuncia podría tener que levantarse la calle de nuevo para corregir la situación, por lo que rogó que el Ayuntamiento notificase la anomalía a la JCYL, manifestándose en igual sentido D. Jesús Plasencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y cincuenta y cinco minutos (15:55) de la fecha del encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta que autoriza y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario Certifico.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Ana [Signature]



[Signature]